



Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)

Plaza Mayor, nº 1-C.P.45760 La Guardia (Toledo) - Tfno. 925 138 006 - 925 123 021
www.laguardiatoledo.es - info@laguardiatoledo.es

D. FRANCISCO JAVIER PASAMONTES ORGAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA (TOLEDO)

Finalizado el plazo de presentación de subsanación a la lista provisional de admitidos para la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para el servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de La Guardia 2020.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para La constitución de una bolsa de trabajo para el servicio de ayuda a domicilio:

ADMITIDOS:

DNI
70340448P
04238056F
05237155D
03959632K
06242657C
09004446S
03848885L
70358804X
03960847V
11830448F

EXCLUIDOS:

DNI	CAUSA DE EXCLUSION
00807731V	(1) Y (2)

CAUSAS DE EXCLUSION:

- (1) No presentar el DNI según se establece en el punto 3 de las bases de la convocatoria
- (2) No presentar solicitud en modelo normalizado según se establece en el punto 3 de las bases de la convocatoria





Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)

Plaza Mayor, nº 1-C.P.45760 La Guardia (Toledo) - Tfno. 925 138 006 - 925 123 021
www.laguardiatoledo.es - info@laguardiatoledo.es

SEGUNDO.- Publicar la relación definitiva de admitidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

En La Guardia a 24 de febrero de 2020

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Carlos Celorio Ripoll

Fdo.: D. Fco Javier Pasamontes Orgaz

Documento firmado electrónicamente

